

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

EDICTO N° 008 DE 2018

El suscrito Secretario del Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta, por medio del presente EDICTO, notifica a las partes **LA SENTENCIA** emitida en el proceso Nº **54-001-33-31-004-2009-00280-00**

Medio de Control:

REPARACIÓN DIRECTA

Demandante:

LUIS ANTONIO LIZCANO LAGUADO Y OTROS

Demandados:

ESE -HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ -ESE

HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS

Fecha de Providencia:

17 DE JULIO DE 2018

Proferida por:

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE

CÚCUTA

Hoy, <u>23 DE JULIO DE 2018</u>, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en el artículo 173 del Código Contencioso Administrativo y en la forma prevista en el artículo 323 del Código de Procedimiento Civil.

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES Secretario

El presente EDICTO permaneció fijado por el término de ley y se desfija hoy, a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES Secretario